### **LEY Nº 1699**

### LEY DE 12 DE JULIO DE 1996

-

## GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

### PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

\_

**PROTOCOLO FINANCIERO CON FRANCIA.** Se aprueba el suscrito el 27 de diciembre de 1995, por Fr. R. 11 millones, destinado a financiar el suministro de imágenes spot y equipos informáticos y capacitación del personal del Servicio Geodésico de Mapas.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

# EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

#### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.** - De conformidad al artículo 59a, atribución 1ra de la Constitución Política del Estado, apruébase y ratifícase el protocolo Financiero, suscrito entre la República de Bolivia y la República de Francia, el 27 de diciembre de 1995, por un monto que asciende a Fr. F. 11.0 millones; destinados a financiar el suministro de imágenes spot y equipos informáticos, así como la capacitación del personal del Servicio Geodésico de Mapas.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis años.

H. JUAN CARLOS DURÁN SAUCEDO, Presidente del H. Senado Nacional.- H. Guillermo Bedregal Gutiérrez, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Walter Zuleta Roncal, Senador Secretario.- H. Horacio Torres Guzmán, Senador.- H. Miguel Antoraz Chalup, Diputado Secretario.- H. Alfredo Romero, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis años.

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República .- Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.- Fernando Candia Castillo, Ministro de Hacienda .- Dr. Jorge Otasevic Toledo .- José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia de la República .- Guillermo Richter Ascimani, Ministro de Comunicación Social.